

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 02 NOV 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2495 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886, art. N°53, letra d "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.
- e) Presupuesto de empresa Chilquinta Energía S.A., de fecha 08 de octubre de 2015, por un monto total de \$541.896.-, por aumento de capacidad de A-18 a A-27 BT.3ppp
- f) Certificado de Disponibilidad N°147 del 30 de octubre de 2015.

DECRETO

1. **PAGUESE** a la empresa Chilquinta Energía S.A. la suma total de \$541.896. (Quinientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis pesos) según presupuesto del 08 de octubre de 2015, por aumento de capacidad de A-18 a A-27 BT.3ppp, medidor ubicado en Santa Laura N°567, para implementar red de eléctrica de uso computacional en Edificio Consistorial.
2. **IMPUTESE** el gasto de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

PEM/BUc/buc.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Contabilidad y Presupuesto



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

